

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. POR LA DE FUERZA ESPECIAL SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 1993, aprobada mediante Resolución No. 3047 de 9 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 1995.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. por la de FUERZA ESPECIAL SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 24 de enero del 2006 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0748 de 2 MAR. 2006.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora María Eugenia González Salgado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0748 de 2 MAR. 2006 aprobó el cambio de denominación de la compañía FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. por la de FUERZA ESPECIAL SEGURIDAD FESE CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. por la de FUERZA ESPECIAL SEGURIDAD FESE CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la compañía será la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;...".

Quito, 2 MAR. 2006

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. POR EL DE MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.0950 de 28 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 1996.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. por el de MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 6 de marzo del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0968 de 17 MAR. 2006.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora María de los Ángeles Guizaro, en su calidad de Gerente, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0968 de 17 MAR. 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. por el de MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA. por el de MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 17 MAR. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO